

## **CRECE INTERÉS DE LA SOCIEDAD POR CONOCER LAS ACCIONES DEL GOBIERNO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA POR COVID-19: INAI**

- **Del 16 al 23 de marzo, incrementó 156 por ciento el número de solicitudes de información relacionadas con el tema, al pasar de 150 a 385**
- **Estas cifras son muestra de que las personas continúan ejerciendo su derecho a saber, para exigir información a las autoridades**

El interés de la sociedad por conocer las acciones que llevan a cabo las instituciones federales para enfrentar la emergencia sanitaria por el contagio de COVID-19 va en aumento, dio a conocer el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Del 16 al 23 de marzo, incrementó 156 por ciento el número de solicitudes de información pública presentadas a sujetos obligados de la Federación, al pasar de 150 a 385 requerimientos.

Dada la emergencia, el INAI determinó suspender términos y plazos legales para la atención de solicitudes y los recursos de revisión; sin embargo, las cifras expuestas son muestra de que las personas pueden continuar ejerciendo su derecho a saber, para exigir información a las autoridades.

En un ejercicio de transparencia proactiva, el Instituto concentra en el micrositio “Ante la Opinión Pública” todas las solicitudes relacionadas con el tema de COVID-19, con el propósito de que las instituciones públicas identifiquen la información más requerida y la pongan a disposición de la sociedad.

Entre la información más solicitada se encuentra el total de casos registrados; presupuesto asignado y ejercido para la contingencia; fondo, fideicomiso o instrumento financiero de donde se obtendrán los recursos para atenderla; medidas de prevención implementadas por el Gobierno ante el brote del virus; cantidad de pruebas aplicadas para detectarlo y costos; el plan de emergencia epidemiológica; la ubicación de hospitales, clínicas o unidades médicas de atención y el gasto en campañas para informar a la población.

Las instituciones que concentran el mayor número de solicitudes son la Secretaría de Salud (SSA) con 107; el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 23; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado (ISSSTE) con 13; la Oficina de la Presidencia de la República con 11, y la Secretaría de Gobernación con 10 peticiones, y el resto, 221 solicitudes, otras entidades.

Es importante precisar que los responsables de dar respuesta y proporcionar la información requerida son los sujetos obligados a los que fueron dirigidas las solicitudes.

Al respecto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública prevé un plazo de veinte días hábiles para dar respuesta a la solicitud, contados a partir del siguiente día en que fue presentada, pero se debe considerar la suspensión de términos y plazos legales determinada por el INAI ante la emergencia sanitaria.

**-o0o-**